

Conoce la

**transformación y tránsito
progresivo y pedagógico**

para garantizar los derechos
de los estudiantes con
discapacidad

¿Sabías
qué?

En los colegios oficiales de Bogotá, con corte a 2025, se brindó atención educativa a más de 23 mil estudiantes con discapacidad. De este total, el 93 % recibe atención en aulas comunes junto a sus compañeros sin discapacidad, como parte de una estrategia de educación inclusiva.

Este proceso se desarrolla a través de la valoración pedagógica y la identificación de apoyos técnicos, tecnológicos y comunicativos, así como de los ajustes razonables definidos en los respectivos Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR). Lo anterior responde a una política nacional implementada hace más de ocho años, cuyo propósito es avanzar hacia la meta de que el 100 % de los estudiantes con discapacidad aprendan junto a sus pares en aulas comunes.

No se ha ordenado el cierre de la atención educativa a estudiantes con discapacidad en ninguna institución educativa del Distrito. Lo que se adelanta es un proceso de revisión y transformación progresiva de las Aulas de Apoyo Pedagógico, orientado a fortalecer el aula común como escenario legítimo de aprendizaje, con los ajustes razonables y apoyos necesarios, tal como lo establece el Decreto 1421 de 2017 y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

En esta medida, el proceso de tránsito se desarrolla de manera gradual, concertada y respetuosa de acuerdo a las particularidades de cada estudiante, con valoraciones pedagógicas individualizadas, acompañamiento técnico permanente a las instituciones educativas y espacios de diálogo con las familias.

¿Por qué el tránsito al aula común?



1

La educación es un derecho humano universal

Toda persona tiene derecho a aprender **en igualdad de condiciones**. Excluir o separar contradice los principios de **justicia, equidad y derechos humanos**.



2

La diversidad es la norma, no la excepción

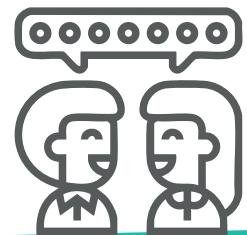
Cada estudiante aprende a su ritmo, desde su historia, cultura y potencial.



3

Fortalecer la convivencia escolar

El aula inclusiva crea sentido de comunidad y pertenencia. Cuando nadie queda fuera, todos aprenden a valorar y cuidar al otro.



4

Preparar para la vida

Educar en la diversidad enseña a escuchar y dialogar, a resolver conflictos con respeto, trabajar en equipo y cooperar.



5

Participación plena

Las personas con discapacidad tienen autonomía, independencia.



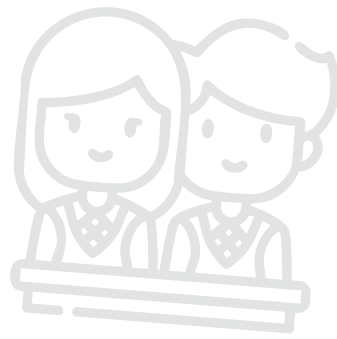
6

Participación pertinente

Las personas con discapacidad tienen derecho a participar en la oferta educativa definida normativamente en el Decreto 1421 del 2017 (Oferta general, en aulas comunes, oferta bilingüe-bicultural para población sorda, oferta hospitalaria o domiciliaria, oferta para jóvenes y adultos). **Las aulas de apoyo no hacen parte de estas ofertas en cumplimiento con el decreto.**



¿Cómo lograremos que el 100% de los estudiantes con discapacidad transiten al aula común?



Históricamente la Secretaría de Educación del Distrito ha venido avanzando hacia una educación inclusiva, progresivamente generando acciones que permitan la participación de las personas con discapacidad en aulas comunes con sus pares, actualmente solo existe oferta de aulas de apoyo en **12 colegios oficiales y representan el 7 % de la matrícula total de estudiantes con discapacidad.**

Realizar el tránsito es avanzar hacia la inclusión lo cual no es transitar a los estudiantes sin apoyo, sino fortalecer las aulas donde aprendan todos juntos. El rol de los docentes de apoyo fortalece la educación inclusiva.



Ruta de acompañamiento

La Secretaría de Educación del Distrito lleva a cabo este proceso a través de una ruta de acompañamiento para el tránsito de los estudiantes desde las aulas de apoyo pedagógico hacia las aulas comunes/regulares.

Fase 1

Acercamiento y exploración



Se realiza un reconocimiento de la oferta educativa actual y de la trayectoria pedagógica del colegio, así como de las características de su comunidad educativa, incluyendo estudiantes, familias y docentes.

El objetivo es conocer cómo se organiza actualmente la atención a los estudiantes con discapacidad, cuál ha sido el funcionamiento de las aulas de apoyo pedagógico y cómo se pueden ajustar los procesos para avanzar hacia un modelo inclusivo.

Fase 2

Caracterización de la oferta y diseño del plan de trabajo



Se lleva a cabo una caracterización de la comunidad educativa y de los estudiantes, con el fin de definir un plan de trabajo detallado que permita proyectar el tránsito de manera adecuada. Se realiza un diagnóstico del grupo de estudiantes, su trayectoria educativa, la infraestructura disponible, el talento humano y los recursos que se requieren. Además, se define un cronograma con las acciones necesarias para garantizar el acompañamiento técnico y pedagógico en el proceso de transformación de la oferta educativa.

Fase 3

Desarrollo del plan de trabajo para el tránsito



Se implementan las acciones definidas en el cronograma, asegurando que los estudiantes puedan hacer su transición a las aulas comunes/regulares de manera armoniosa y efectiva. Se realiza un seguimiento constante de los avances de cada estudiante, ajustando las estrategias pedagógicas y apoyos según las necesidades observadas.

Fase 4

Acompañamiento para la permanencia



Una vez los estudiantes hayan realizado el tránsito hacia las aulas comunes/regulares, se sigue realizando un acompañamiento continuo para asegurar su permanencia y participación en el aula común/regular. Este acompañamiento incluye el monitoreo de su desarrollo académico y socioemocional, con el objetivo de garantizar que los estudiantes se integren completamente y sigan avanzando en su aprendizaje y participación en la comunidad escolar.

La Secretaría de Educación del Distrito, a través de estas fases, se asegura de que los procesos de tránsito hacia un modelo educativo inclusivo se desarrollen de manera planificada, progresiva y respetuosa de los derechos de los estudiantes, con el acompañamiento de las familias y el respaldo pedagógico adecuado.

En este marco, garantizar los apoyos que requieran los estudiantes —entendidos como recursos, ajustes, adaptaciones y acciones pedagógicas— contribuye al acceso, la permanencia y la participación de las y los estudiantes con discapacidad, favoreciendo prácticas pedagógicas inclusivas y fortaleciendo su atención educativa.

Para la vigencia 2026 se cuenta con más de **1.123** docentes de apoyo pedagógico, **245** auxiliares de enfermería (20% más al año anterior), **232** mediadores pedagógicos y comunicativos (60% más en comparación al 2025), **75** intérpretes en lengua de señas colombiana (7% más), **12** modelos lingüísticos y **2** guías intérpretes.

La transformación de las aulas en espacios donde todos los estudiantes son reconocidos, valorados y acompañados será posible cuando la comunidad educativa no solo enseñe la inclusión, sino se viva.

Mayor información en: educacioninclusiva@educacionbogota.gov.co